

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42175 GUADALAJARA

EDICTO

Doña Basilia Jiménez Crespo, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia n.1 de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 509 /2020 y NIG nº 19130 42 1 2020 0003327, se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de concurso necesario de los deudores Patricia García García, con DNI nº 53525561F, y Carlos Javier Pecino García, con DNI nº 52861836Q.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Jesús Moreno Cea, con domicilio postal en calle Benito Chavarrí nº 6, 2º de Guadalajara y dirección electrónica señalada jesusmorenocea@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.registradores.org

Guadalajara, 11 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Basilia Jiménez Crespo.

ID: A200056364-1